



Juzgado Segundo Civil de Circuito de Armenia

Armenia, Quindío, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Verbal-Simulación Absoluta
Demandante: Jaime Alberto Reyes Arango
Demandado: Jose Flamingo Reyes Pérez y Otros
Radicado: 630013103002-2019-00011-00
Asunto: Designa curador ad-litem y requiere arancel

1- Este despacho al consultar la página de Registro Nacional de emplazados advierte que el 12 de marzo de 2020, se dispuso el emplazamiento dispuesto en las providencias que reposan en el expediente de las siguientes personas:

PARTES:	NUMERO IDENTIFICACIÓN
HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUZ MARINA MONTOYA MARIN	41.895.488
HEREDEROS DETERMINADOS DE LUZ MARINA MONTOYA MARIN:	
JHON FREDY REYES MONTOYA	9.736.305
HEREDEROS INDETERMINADOS DE VITALINA PEREZ DE REYES	24.599.862
HEREDEROS INDETERMINADOS DE VITALINA PEREZ DE REYES:	
ROSA ELENA REYES PEREZ	24.602.078
MARIA EDUVIGIS REYES PEREZ	24.601.836
OSCAR JAIRO REYES PEREZ	16.215.196
CLEOTILDE REYES PEREZ	24.474.707
ADAN REYES PEREZ	7.508.601
HEREDEROS INDETERMINADOS JUAN LEONIDAS REYES PEREZ	7.502.181
HEREDEROS DETERMINADOS DE JUAN LEONIDAS REYES PEREZ:	
MARIA MARLENY REYES ROJAS	39.418.193
ANGELICA MARIA REYES ROJAS	39.421.330
HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE JESUS REYES PEREZ	15.367.644
HEREDEROS DETERMINADOS DE JOSE JESUS REYES PEREZ:	
PAOLA ANDREA REYES VALENCIA	1.094.908.968

En consecuencia, ante la no comparecencia de las personas emplazadas hay lugar a designar como curador ad-litem al doctor DIEGO GONZALEZ GARCIA identificado con la cedula de ciudadanía No 7.539.392 de Armenia Quindío y Portador de la Tarjeta Profesional No 287.435 del Consejo Superior de La Judicatura, quien se localiza en la carrera 15 No 15-58 Segundo Piso del Local Comercial Eje Óptica de la ciudad de Armenia Quindío; teléfono 3176802285, Correo electrónico didoga.27@hotmail.com. Se ordena al Centro de Servicios en

coordinación con la Secretaria remitir copia de esta providencia, al citado profesional en derecho.

2- Respecto a la solicitud del certificado solicitado por el abogado ANDREW GIRALDO MEJÍA, en calidad de apoderado general de la COOPERATIVA DE BUSES URBANOS DEL QUINDÍO “COOBURQUIN”, se le informa que este despacho lo expedirá una vez cancele el valor correspondiente al arancel.

Notifíquese,



Ivonn Alexandra García Beltrán

Juez

G

ESTADO No. 046

Hoy, 26/03/2021, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado



MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria

Firmado Por:

IVONN ALEXANDRA GARCIA BELTRAN

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1c21ac932f03c388ef69c64d086d75ebf41418416d5c85f1dda1beb3c337ab8d

Documento generado en 25/03/2021 01:46:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>